

DOCUMENTO ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN: Mesa. Acta2. Cto Sum. 2L. Material acondicionamiento caminos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YVN7Z-V6FWE-N3WXP Fecha de emisión: 24 de Mayo de 2024 a las 13:47:23 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Deportes del AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 24/05/2024 12:42 2.- Letrado Asesor Jurídico del AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS. Firmado 24/05/2024 12:44	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 12:44



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILAFRANCA DE LOS BARROS

"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Procedimiento abierto muy simplificado (2ª sesión).

Contrato de suministro. Material necesario para arreglo y acondicionamiento de caminos rurales de Villafranca de los Barros (2da. Licitación).

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las 10:30 h. del día 24/05/2024, se reúnen los señores que se citan al objeto de constituir la Mesa de Contratación acordada en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, aprobado por Decreto de la Alcaldía 2024/646, y que se relacionan:

Presidencia:	D. Emilio Sánchez González, Concejal Delegado.
Secretaría de la Mesa:	D. Francisco Javier Durán García, Letrado Asesor Jurídico.
Vocalías:	Dª María del Pilar Lesmes-García Corrales, Interventora Municipal. Dª Inmaculada Jiménez Llanos, Secretaria General. D. Juan Jesús Vera Carrasco, Arquitecto Municipal. Dª Manuela Santiago Gómez, Arquitecto Técnico Municipal.

1. Abierto el acto por el Sr. Presidente, se constata por mí, el Secretario, la válida constitución de la Mesa al concurrir el número legal de miembros exigidos. No asisten observadores.

2. La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 10/05/2024, determinó que la oferta de EXCAVACIONES Y ARIDOS LUNA, S.L. por ser inferior a 7,034 (media aritmética de referencia minorada en 10 unidades porcentuales). Asimismo, se concedió al licitador un plazo de cinco días hábiles para presentar justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta.

Atendiendo a lo anterior, la Presidencia de la Mesa hizo el oportuno requerimiento, notificado por sede electrónica, y ha concluido el plazo otorgado sin que haya sido atendido el requerimiento por parte de la licitadora, según informa el Gestor del Registro con fecha 23/05/2024.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de todos sus miembros **RECHAZAR la oferta de EXCAVACIONES Y ARIDOS LUNA, S.L.** por anormalmente baja y carecer de documentación que justifique dicho carácter.

Contra el presente acuerdo, acto de trámite que determina la imposibilidad de continuar en el procedimiento de adjudicación, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía como

DOCUMENTO ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN: Mesa. Acta2. Cto Sum. 2L. Material acondicionamiento caminos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YVN7Z-V6FWE-N3WXP Fecha de emisión: 24 de Mayo de 2024 a las 13:47:23 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Deportes del AYUNTAMIENTO DE VILLAGRANCA DE LOS BARROS. Firmado 24/05/2024 12:42 2.- Letrado Asesor Jurídico del AYUNTAMIENTO DE VILLAGRANCA DE LOS BARROS. Firmado 24/05/2024 12:44	ESTADO FIRMADO 24/05/2024 12:44



órgano de contratación, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

3. A continuación, de acuerdo con la cláusula 22 PCAP, la Mesa de contratación procede a la valoración de las ofertas admitidas, resultando lo siguiente:

LICITADOR	CRITERIO: PRECIO mejora a la baja del tipo de licitación establecido inicialmente en 8,50 €/tonelada, IVA no incluido. 100 puntos máx.	PUNTUACIÓN
FERRAM MOVIMIENTOS DE TIERRAS SL	8,40 €/tonelada	98,21 puntos.
ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.	8,25 €/tonelada	100 puntos.

4. A la vista de las ofertas y de los criterios de puntuación que rigen la licitación, se clasifican las proposiciones por orden decreciente según resultan ser mejor en derecho, y procediendo la Mesa a elevar la siguiente clasificación ante la Alcaldía como órgano de contratación:

Clasificación	Licitador
1	ASFALTOS LOS SANTOS, S.A.
2	FERRAM MOVIMIENTOS DE TIERRAS SL

No habiendo más asuntos que tratar se levanta el presente acta en el lugar y fecha de inicio de los cuales queda constancia mediante la firma electrónica de la misma por la Presidencia y la Secretaría de la Mesa.